

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

3575 *Resolución de 12 de abril de 2016, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la segunda edición del Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública.*

Una de las funciones del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) es la formación y perfeccionamiento de los funcionarios, que constituye un elemento estratégico para la transformación y mejora de las Administraciones públicas. El desarrollo de la sociedad de la información ha situado a la comunicación como una actividad de capital importancia para todos los actores sociales. Este proceso afecta directamente a las Administraciones públicas que no sólo tienen la obligación de servir a los intereses generales, sino que, además, han de informar a los ciudadanos sobre su actuación, siguiendo los principios de eficacia, transparencia y eficiencia.

Los continuos cambios que se producen en el sector de la comunicación, provocados por la innovación tecnológica y por la profundización en las técnicas comunicativas, obligan a las Administraciones públicas a realizar un esfuerzo en la renovación de los medios empleados en la comunicación pública. Para esta tarea resulta imprescindible disponer de unos recursos técnicos adecuados y de unos recursos humanos especializados y convenientemente formados en la materia, que puedan entablar relaciones con el sector público y privado, asociar la estrategia de comunicación a la estrategia de gestión, interpretar a los grupos de interés, conceptualizar y gestionar la marca de su institución, elaborar relatos con eficacia narrativa, etc.

De ahí la iniciativa de impartir el «Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública» que ofrezca a los funcionarios una formación que esté a la altura de estas demandas y que responda a la creciente necesidad de profesionales en las Administraciones públicas que sean capaces de abordar la comunicación de forma integral, estratégica y relacional. El INAP desea con este título ofrecer a quienes deseen especializarse en este campo los conocimientos teóricos y prácticos para el diseño y la implementación de una comunicación eficiente y eficaz en la relación entre Administración y sociedad.

Su valor añadido, con respecto a otras instituciones, es la de articular un programa formativo dirigido a personas con experiencia en el sector público y que desean alcanzar un alto nivel de especialización, al que se le otorga el rango de título oficial de máster universitario gracias a la alianza académica alcanzada con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, convirtiéndose en el primer Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública impartido en el territorio nacional organizado conjuntamente entre una escuela de Administración pública y una universidad pública española.

Este máster centra su enfoque en la «comunicación de la Administración pública», con la especialización que ello requiere, y se acompaña de la garantía de calidad que ofrece un título oficial de máster universitario, la colaboración de una universidad de prestigio en la formación de posgrado y la experiencia del instituto en la formación de directivos públicos, contando con los medios más avanzados en cuanto a recursos didácticos, instalaciones y nuevas tecnologías.

Los destinatarios del programa serán trabajadores de los distintos niveles de las Administraciones públicas, en particular funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1 y otros empleados públicos con categorías asimiladas a la anterior. Al tener contacto directo con empresas y profesionales del sector de la comunicación, los estudiantes del programa tienen la oportunidad de obtener una visión global de los retos que tiene hoy la comunicación en el sector público, contando con planteamientos, conceptos y pautas propios de la comunicación corporativa, de la

comunicación política, de la comunicación estratégica, las relaciones públicas, la gestión pública y el *marketing* político e institucional.

El INAP había organizado con anterioridad cinco ediciones del Curso de Especialización en Comunicación Pública, con una carga lectiva principalmente de carácter presencial, un Máster en Comunicación de la Administración Pública (título propio del INAP) de carácter semipresencial, que constituyó un paso más, concentrando las horas presenciales para facilitar la compatibilidad con el normal desempeño del puesto de trabajo y reforzando la parte no presencial para profundizar en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias requeridas. Finalmente, tras la alianza con la UIMP, se lleva a cabo, desde octubre de 2015, la primera edición del Master Universitario en Comunicación de la Administración Pública, actualmente en curso.

Por todo lo expuesto, esta Dirección, consciente de las características particulares del colectivo al que va dirigida esta acción formativa de alta especialización y teniendo en cuenta las especificidades propias de las entidades que forman la Administración española, acuerda darle publicidad mediante esta resolución.

Primero.

El INAP y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) organizan el Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública en el marco de la regulación de las enseñanzas universitarias, y convocan a la siguiente edición y modalidad:

Edición: II edición, en modalidad semipresencial (dos días al mes de presencialidad).

Lugar de impartición: sede central del INAP en Madrid, c/ Atocha, 106.

Desarrollo: en cuatro cuatrimestres (de octubre a junio), en dos cursos académicos (2016-2017/2017-2018).

Segundo.

El máster, con una carga lectiva de 60 créditos ECTS, se estructura en un tronco común de 36 créditos obligatorios (seis asignaturas de 6 créditos) y 12 créditos optativos (cuatro asignaturas de 3 créditos a elegir por el estudiante). El Trabajo de Fin de Máster tiene una carga lectiva de 12 créditos.

Tercero.

El número máximo de alumnos de este máster será de 30. Los perfiles de los estudiantes que se definen para este máster son los siguientes:

- a) Empleados públicos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, de las comunidades autónomas y de las universidades.
- b) Empleados públicos de la Administración local.

Podrán participar funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1, y otros empleados públicos con categoría asimilada a la anterior.

La valoración de la experiencia profesional en el sector público será el criterio de admisión principal para este máster.

El plazo de preinscripción estará abierto hasta el 11 de julio de 2016.

En caso de quedar plazas libres, se abrirá un plazo extraordinario de preinscripción del 15 de agosto al 12 de septiembre de 2016.

Las solicitudes de admisión se realizarán a través del sitio *on line* de preinscripción al que se accede desde la web de la UIMP (<http://www.uimp.es/preins/index.php>) y desde la web del INAP (<http://www.inap.es>)

Cuarto.

Los candidatos interesados podrán obtener más información en la página web del INAP <http://www.inap.es>, en el correo electrónico mastercomunicacion@inap.es o en el teléfono 912 739 102.

Asimismo, podrán obtener información en la Secretaría de Estudiantes de la UIMP, c/ Isaac Peral, 23, 28040 Madrid, en la página web de la UIMP <http://www.uimp.es>, en el correo electrónico alumnos.posgrado@uimp.es o en los teléfonos 915 920 600/915 920 620.

Madrid, 12 de abril de 2016.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Manuel Arenilla Sáez.